

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

(Cifras en pesos mexicanos)

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ACTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo representa recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Cuenta	2023	2022
Efectivo	52,546	120,871
Bancos	547,939,768	396,998,217
Inversiones Temporales	3,426,282,063	1,833,453,605
Fondos con afectación específica	63,000	0
Total	3,974,337,377	2,230,572,693

Cuenta	2023	2022
Fondos con afectación específica	63,000	0
Fondo de caja Gerencia de Tesorería	0	0

CUENTA PÚBLICA 2023

2. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios

Dentro de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, se considera el saldo de las cuentas por cobrar, las cuales se integran de la siguiente forma:

Cuenta	2023	2022
Clientes	6,484,361,275	6,553,660,459
Deudores	71,321,433	106,171,419
Otros Derechos a Recibir	499,760,987	591,801,593
Total	7,055,443,695	7,251,633,471

Bienes o servicios a recibir se integran de la siguiente manera:

Cuenta	2023	2022
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Servicios a Corto Plazo	37,236,386	7,145,125
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles	60,987,554	60,987,554
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	34,898,310	24,455,165
Total	133,122,250	92,587,844

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo se integran de la siguiente manera:

Cuenta	2023	2022
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	314,355,248	314,355,248
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,586,023	9,586,023
Total	323,941,271	323,941,271

CUENTA PÚBLICA 2023

3. Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios).

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del AICM, el inventario se encuentra valuado a costo promedio.

Cuenta	2023	2022
Materiales de administración emisión de documentos y artículos oficiales	2,628,365	3,779,074
Alimentos y utensilios	101,753	51,778
Materiales y artículos de construcción y reparación	0	6,440
Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	0	0
Combustibles lubricantes y aditivos	0	0
Vestuario blancos prendas de protección y artículos deportivos	0	0
Herramientas refacciones y accesorios menores para consumo	0	61,023
Total	2,730,118	3,898,315

4. Inversiones financieras

Dentro de las inversiones financieras, se considera el saldo de un contrato de fideicomiso de administración, las cuales se integran de la siguiente forma:

Cuenta	2023	2022
Fideicomiso, mandatos y contratos análogos. ^{1/}	147,769,024	147,769,024
Estimación deterioro, de activo no circulante. ^{2/}	(147,769,024)	(147,769,024)
Total	0	0

^{1/} Con fecha 3 de abril de 2014 se celebró un contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago denominado "Fideicomiso Mexicana MRO" identificado con el número 2100, en el cual la entidad actúa como fideicomitente en tercer lugar y fideicomisario, y por la otra parte el Banco Invex, S. A. en carácter de Fiduciario, cuya finalidad es transferir al Fiduciario los derechos de cobro que tiene a su favor la Entidad sobre la Compañía Mexicana MRO, S.A. de C.V. para ser aportados como patrimonio del fideicomiso.

^{2/} Al 31 de diciembre de 2019 AICM reconoció un deterioro por la totalidad de esta inversión, debido a que el AICM cedió y aportó al patrimonio del fideicomiso antes mencionado, los derechos de crédito que le fueron reconocidos como acreedor común dentro del concurso mercantil de Mexicana MRO. Sin embargo, a la fecha no existe una resolución próxima o alternativa que asegure a AICM la recuperación de los recursos aportados.

5. Bienes muebles

Los bienes muebles necesarios para el arranque de las operaciones del AICM fueron enajenados a su valor de avalúo (en 1998 y 1999), por lo que estos bienes se reconocen en la información financiera a su valor neto de reposición.

Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados y las mejoras se capitalizan. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales:

Tipo de Activo	Tasa
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN:	
- Muebles de oficina y estantería	10%
- Muebles, excepto de oficina y estantería	10%
- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30%
- Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO:	
- Equipos y aparatos audiovisuales	10%
- Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO:	
- Equipo médico y de laboratorio	10%
EQUIPO DE TRANSPORTE:	
- Automóviles y equipo terrestre	25%
- Otros equipos de transporte	10%
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD:	
- Armamento	10%
- Equipos de rayos X	10%
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:	
- Maquinaria y equipo industrial	10%
- Maquinaria y equipo de construcción	10%
- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
- Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5%
- Herramientas y máquinas-herramienta	10%
- Otros equipos	10%
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	
- Bienes artísticos culturales y científicos	10%



CUENTA PÚBLICA 2023

Los saldos al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 se integran como sigue:

Cuenta	2023	2022
Mobiliario y equipo de administración	53,597,202	53,840,554
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	469,277	469,277
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	863,149	863,149
Equipo de transporte	142,280,026	150,873,106
Equipo de defensa y seguridad	226,281,277	226,927,119
Maquinaria otros equipos y herramientas	618,688,849	595,751,505
Colecciones obras de arte	9,220,260	9,220,260
Activos biológicos	0	0
Total	1,051,400,039	1,037,944,970

Cuenta	2023	2022
Depreciación acumulada de bienes muebles	(933,224,464)	(916,588,154)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
1,051,400,039	1,051,400,039	0

6. Bienes inmuebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se registran a su costo de construcción, con base en los contratos de obra pública ejecutada.

Cuenta	2023	2022
Construcciones en proceso en bienes del dominio público	0	0
Construcciones en proceso en bienes propios	2,001,867,549	1,420,507,611
Otros bienes inmuebles	5,887,226,507	5,887,226,507
Total	7,889,094,056	7,307,734,118

CUENTA PÚBLICA 2023

Cuenta	2023	2022
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	(3,167,808,368)	(3,046,975,216)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
7,889,094,056	7,889,094,056	0

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los bienes inmuebles e infraestructura se registran a su costo de adquisición o construcción, se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo de adquisición o construcción, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición y construcción de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago se reconocen a su valor razonable determinado por la Administración del Grupo a partir de:

- ✓ Cotizaciones observables en los mercados;
- ✓ Valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios,
- ✓ Técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles, su valor no es inferior al valor catastral.

Los bienes inmuebles necesarios para el arranque de las operaciones del Aeropuerto fueron enajenados a su valor de avalúo (en 1998 y 1999), por lo que estos bienes se reconocen en la información financiera a su valor neto de reposición.

El costo de adquisición de los bienes inmuebles e infraestructura disminuidos de su valor de desecho, se deprecian conforme al periodo remanente que se tiene para la explotación de la Concesión.

Los bienes inmuebles e infraestructura son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso las pérdidas por deterioro.

7. Estimaciones y deterioros

Se realiza el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP 03) "Estimación de Cuentas Incobrables ", con el objeto de cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable.

CUENTA PÚBLICA 2023

Aproximadamente el 80% de la estimación para cuentas de cobro dudoso se integra por adeudos de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., Consorcio Aviaкса, S.A. de C.V., Servicio de Excelencia, S.A. de C.V., La Riviera Vive Contigo México, S.A. de C.V., ABC Aerolíneas, S.A. de C.V. y Transportes Aeromar S.A. de C.V.

Cuenta	2023	2022
Estimación para cuentas de Cobro Dudoso	(4,104,408,906)	(4,053,311,993)
Total	(4,104,408,906)	(4,053,311,993)

8. Activos Diferidos

Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 el saldo de los activos diferidos se integra de la siguiente forma:

Cuenta	2023	2022
Indemnizaciones a Largo Plazo	0	0
Impuestos diferidos a largo plazo	0	0
Total	0	0

- PASIVO

1. Pasivo circulante

El saldo al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 del pasivo circulante se integra como sigue:

Pasivo Circulante	2023	2022
Servicios Personales por Pagar	64,557,653	32,851,731
Proveedores ^{1/}	228,225,283	588,438,587
Contratistas por obras públicas por pagar	16,747,527	11,088,851
Retenciones y Contribuciones ^{2/}	1,103,854,091	1,199,855,140
Otras cuentas por pagar	53,783,744	92,581,824
Ingresos Cobrados por Adelantado	122,562,262	149,494,573
Total	1,589,730,560	2,074,310,706

^{1/} En esta cuenta se agrupan los proveedores por bienes de consumo, de servicios, de bienes muebles y de intangibles.

^{2/} El saldo de esta cuenta incluye impuesto sobre nóminas y derechos de agua, así como cuotas y aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR, el pago por uso del inmueble de dominio público conforme a la Ley Federal de Derechos e IVA trasladado cobrado y pendiente de cobro.

CUENTA PÚBLICA 2023

2. Pasivo no circulante

El saldo al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 del pasivo no circulante se integra como sigue:

Pasivo no Circulante	2023	2022
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	1,871,473,964	1,871,473,964
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	287,255,178	257,118,762
Provisiones para demandas y juicios ^{1/}	907,171,077	4,841,495
Otras provisiones a largo plazo ^{2/}	221,121,357	221,121,357
Total	3,287,021,576	2,354,555,578

1/ Este importe corresponde al costo estimado de los litigios en materia laboral, reportado por la Dirección de Asuntos Jurídicos al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

2/ Este importe corresponde a la provisión por obligaciones a largo plazo por concepto de prima de antigüedad y por indemnización cuyo registro se realiza a través de un estudio actuarial al cierre de cada ejercicio, procediendo a realizar el ajuste con el mismo al 31 de diciembre de 2022 por 33.3 miles de pesos por prima de antigüedad y 187.8 miles de pesos por indemnización.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos de Gestión

El saldo al 30 de septiembre de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Cuenta	2023	2022
Ingresos por tarifa de uso de aeropuertos	8,709,690,449	11,732,705,431
Ingresos por servicios aeroportuarios	1,339,465,498	1,815,626,093
Ingresos por servicios comerciales	2,989,575,924	3,717,270,398
Ingresos por servicios complementarios	166,940,732	204,136,894
Ingresos por público en general contado	223,451,027	16,524,797
Ingresos financieros	270,378,068	172,725,065
Otros ingresos y beneficios varios	441,701,415	802,545,466
Total de ingresos y otros beneficios	14,141,203,113	18,461,534,144

Al 30 de septiembre de 2023, AICM por concepto de TUA, facturó de más que en el mismo período de 2022, aumento presentado principalmente por el incremento en el número de pasajeros respecto del periodo anterior, así como por el alza en los servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios; lo anterior, derivado de la recuperación ante la emergencia sanitaria SARS CoV-2 en los años 2021 y 2022.



CUENTA PÚBLICA 2023

2. Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Sin información que revelar.

3. Gastos y Otras Pérdidas.

El saldo al 30 de septiembre de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Cuenta	2023	2022
Servicios personales	435,572,882	682,912,245
Materiales y suministros	79,323,849	105,476,449
Servicios generales	3,005,548,320	4,527,813,896
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,519,460,359	11,565,213,886
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	1,260,281,983	755,659,300
Total de gastos y otras pérdidas	13,300,187,393	17,637,075,776

El incremento del gasto corresponde principalmente al aumento de dos conceptos: Primero a Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas, esto derivado de la TUA recaudada, ya que ésta es transferida en su totalidad al Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago número 80460, derivado de la cesión de derechos que se tiene con el mismo, y el cual es administrado por Nacional Financiera, S.N.C.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El saldo al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 se integra como sigue:

Patrimonio contribuido	2023	2022	Variación
Patrimonio o Capital Social	5,145,972,371	4,582,025,390	563,946,981
Aportaciones del Gobierno Federal Año en Curso	704,291,682	563,946,981	140,344,701
Aportaciones del Gobierno Federal Años Anteriores	0	0	0
Donaciones de Capital	28,478,282	28,481,786	(3,504)
Exceso o Insuficiencia por la Actualización	111,330,383	111,330,383	0

CUENTA PÚBLICA 2023

Patrimonio general	2023	2022	Variación
Resultados del Ejercicio	841,015,720	824,458,368	16,557,352
Resultados de Ejercicios Anteriores	503,861,191	-320,597,176	824,458,367
Reservas	12,925,303	12,925,303	0

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalente es como sigue:

Cuenta	2023	2022
Efectivo	52,546	120,871
Bancos / Tesorería	547,939,768	396,998,217
Bancos / Dependencias	0	0
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	3,426,282,063	1,833,453,605
Fondos con afectación específica	63,000	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total	3,974,337,377	2,230,572,693

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro obtenido por la entidad, se muestra como sigue:

Cuenta	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	1,545,303,897	824,458,368
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	(51,096,913)	(190,426,885)
Incremento (disminución) en provisiones	(38,798,080)	133,837,804
Incremento en cuentas por cobrar	(69,299,184)	298,733,064

CUENTA PÚBLICA 2023

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se muestran a continuación las cuentas de orden **contables** aplicadas a la entidad.

Cuenta	Nombre	2023
	Cuentas de orden contables	
7411	Demandas judiciales en proceso de resolución	103,652,533
7421	Resolución de demandas en Proceso Judicial	(103,652,533)
7611	Bienes bajo contrato en concesión	1
7621	Contrato por concesión por Bienes	(1)
7711	Co cuenta de capital de aportación	1,977,557,345
7712	Co cuenta de utilidad fiscal neta	3,358,541,379
7713	Co deducciones fiscales	8,331,918,080
7714	Co ingresos efectivamente realizados	38,674
7715	Co de IVA acreditable pagado	133,787,668
7716	Co de creación de fideicomisos	111,131,130
7717	Co derechos del TUA entregados por cesión	0
7721	Co Cuenta de Capital de Aportación	(1,977,557,345)
7722	Co Cuenta de Utilidad Fiscal Neta	(3,358,541,379)
7723	Co Aplicación de las Deducciones Fiscales	(8,331,918,080)
7724	Co Realización Efectiva de Ingresos	(38,674)
7725	Co Acreditación del IVA	(133,787,668)
7726	Co de Fideicomisos Creados	(111,131,130)
7750	Co banco virtual	0

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los estados financieros y sus notas, correspondientes a la entidad, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, y su objetivo es revelar el contexto y los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del ejercicio, así como aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

MISIÓN

Satisfacer plenamente las necesidades de las y los clientes y usuarios del Aeropuerto a través de la prestación de servicios para consolidar su desarrollo, crecimiento y evolución.

VISIÓN

Proyectar al Aeropuerto competitiva y rentablemente a Nivel Internacional enfrentando los retos y oportunidades con actitud, eficiencia y eficacia, garantizando seguridad y calidad en sus servicios.

VALORES

- ✓ Honestidad. - Actuar con integridad y transparencia
- ✓ Respeto. - Aceptar a cada uno como es sin pretender que su comportamiento sea acorde a nuestros deseos.
- ✓ Lealtad. - Compromiso individual y de grupo en beneficio de la empresa.
- ✓ Equidad e imparcialidad. - Tratar a todos por igual, con cortesía y calidad.
- ✓ Tolerancia. - Acercarnos al cliente con disposición y entusiasmo para escuchar, comprender y resolver.
- ✓ Enfoque a la seguridad. - Actitud, conciencia, compromiso y responsabilidad hacia la seguridad.
- ✓ Conciencia ecológica. - Promover la protección y conservación del medio ambiente aplicando las 3R –reducir, reutilizar y reciclar.
- ✓ Enfoque en el usuario. - Establecer una cultura corporativa orientada a la satisfacción de las expectativas de nuestros usuarios externos e internos.

2. Panorama Económico y Financiero

La actividad económica y financiera del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (AICM), se desarrolló de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, en el transcurso del año el presupuesto se modificó para adecuarlo a las necesidades de operación de AICM. Además, se dio apego al Programa Nacional de Reducción al Gasto Público.

El ejercicio de los recursos de AICM, tiene como objetivo atender tres Actividades Institucionales que a continuación se detallan:

- ✓ La primera se denomina "Función Pública y Buen Gobierno" y tiene como objetivo la atención de los aspectos relacionados con auditorías, quejas, denuncias y responsabilidades administrativas de la entidad, y en consecuencia es el concepto en que se registra el gasto erogado por el Órgano Interno de Control.
- ✓ La segunda actividad se denomina "Servicios de Apoyo Administrativo", y tiene por objeto apoyar las actividades operativas y administrativas que permitan atender con calidad, eficiencia y seguridad a los pasajeros y operaciones.
- ✓ La tercera se denomina "Aeropuertos eficientes y competitivos", y tiene como objetivo asegurar que la infraestructura con que cuenta AICM permita la adecuada atención de pasajeros y usuarios de la aviación comercial mediante la operación y funcionamiento de las Terminales I y II.

México, uno de los principales países receptores de turistas a nivel internacional, también registró una caída importante en la actividad de sus aeropuertos como consecuencia de la pandemia. En efecto, datos oportunos sugieren que la disminución en el número de llegadas de vuelos a los principales aeropuertos del país comenzó a observarse a finales de marzo, y se profundizó en las semanas subsecuentes ya que en esos meses se observó una contracción significativa, de cerca de 70%, en las llegadas de pasajeros provenientes de otros países en todas las regiones de México. Además, desde entonces se ha mantenido en niveles bajos.

Los ingresos del AICM mostraron un decremento debido principalmente a una considerable disminución en la afluencia de pasajeros y movimiento operacional como consecuencia de la pandemia mundial ocasionada por el Coronavirus SARS-COV2, (COVID-19).

Por otra parte, el Gobierno de México ha respondido con cuatro grandes líneas de acción que se han desarrollado en paralelo: i) reforzamiento de los recursos humanos y físicos del sistema de salud, para garantizar la disponibilidad de cuidados; ii) implementación de restricciones a la realización de actividades no esenciales, mitigando en los meses iniciales la dispersión del COVID 19; iii) blindaje de los programas sociales y de los proyectos estratégicos de infraestructura, que han ayudado durante la coyuntura a sostener el consumo de los hogares; y iv) despliegue de un amplio abanico de medidas orientadas a proteger la economía de hogares y empresas de los efectos del cierre de negocios, con énfasis en los grupos que menos acceso tienen a canales para suavizar choques económicos.

3. Autorización e Historia

Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,339 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal, se constituyó el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (en adelante AICM o Sociedad), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018489 de fecha 15 de mayo de 1998, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

El AICM (Sociedad Concesionaria), es una Entidad de Participación estatal mayoritaria, subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (Sociedad Controladora).

El 29 de junio de 1998, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó al AICM un título de Concesión para la administración, operación y explotación del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la

Ciudad de México (el Aeropuerto), así como para el uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles (los bienes concesionados) del dominio público donde el Aeropuerto se ubica.

Los bienes muebles, instalaciones y equipos necesarios para su operación fueron enajenados a AICM el 1 de diciembre de 1998 y el 1 de julio de 1999 por la SCT en representación del Gobierno Federal, a su valor de avalúo; los pasivos generados a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) por la enajenación de los bienes fueron asumidos por la Sociedad Controladora y posteriormente capitalizados por AICM.

La evolución del Título de Concesión ha sido como sigue:

- ✓ El 29 de junio de 1998 se otorgó la Concesión por un plazo de cincuenta años, en donde se indica que el valor se realizará y se dará a conocer, en principio, una vez que se haya designado al socio estratégico; cuya inversión recibirá el tratamiento de un gasto diferido.
- ✓ El 14 de noviembre de 2000, la SCT modificó íntegramente en todas sus condiciones y anexos el Título de Concesión, a fin de ajustar sus términos al proceso de apertura a la inversión en el sistema aeroportuario mexicano, destacando por su importancia los siguientes aspectos:
 - ❖ La vigencia de los derechos de Concesión se otorgó por un período de doce años, contados a partir del 1 de noviembre de 1998, en el entendido de que dicha vigencia podrá prorrogarse en términos del artículo 15 de la Ley de Aeropuertos.
 - ❖ El concesionario cobrará las tarifas que por la prestación de los servicios le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en tanto conserve su carácter de Entidad de participación estatal mayoritaria.
 - ❖ Se deberá pagar una contraprestación al Gobierno Federal por el costo de oportunidad que representa haber recibido la Concesión de la infraestructura como negocio en marcha. La contraprestación se cubrirá anualmente de acuerdo con la cantidad que determine la SCT y sujeta a la disponibilidad presupuestal del año que corresponda, el cual se denomina pago de aprovechamiento anual.
 - ❖ Asimismo, se menciona que, si la Sociedad Concesionaria, que es una Entidad Paraestatal, deja de serlo, el Gobierno Federal por conducto de la SCT determinará una contraprestación única al Gobierno Federal para el resto de la vigencia de la Concesión.
- ✓ Con fecha 23 de septiembre de 2004 mediante oficio número DG/0542/04, la Sociedad Concesionaria solicitó a la SCT, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Aeropuertos, una prórroga a la vigencia establecida en la condición 4.2 del Título de Concesión, con el objeto de estar en posibilidad de llevar a cabo la construcción de la Terminal 2 en el Aeropuerto, conforme a los términos expresados en dicho escrito.
- ✓ En respuesta a lo anterior, el 27 de julio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución emitida por el Secretario de Comunicaciones y Transportes de fecha 9 de marzo de 2005, sobre la solicitud de prórroga a la vigencia del título de Concesión otorgado a favor de la Sociedad Concesionaria, en la que destaca lo siguiente:
 - ❖ La SCT concede la prórroga a la vigencia de la Concesión otorgada el 29 de junio de 1998 y modificada el 14 de noviembre de 2000, a la Sociedad Concesionaria, por un período de 38 (treinta y ocho) años contados a partir del término de la vigencia señalada en la condición 4.2 del Título de Concesión (que se modificó). Como consecuencia de la prórroga otorgada, la vigencia del Título de Concesión será de 50 (cincuenta) años contados a partir del 1 de noviembre de 1998.

- ❖ Las demás condiciones del Título de Concesión se mantendrán vigentes en todos sus términos, sin que, en virtud de la presente resolución, se constituya de manera alguna novación a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por la Sociedad Concesionaria.
- ❖ La firma por parte de la Sociedad Concesionaria de la resolución indicada, implica su aceptación incondicional de sus términos a partir de la fecha de su otorgamiento.
- ✓ El 13 de julio de 2013 la Sociedad Concesionaria realizó un pago a la SHCP de \$360,000.0 miles de pesos por concepto de aprovechamiento por retiro del patrimonio invertido de la Nación, de conformidad con las indicaciones emitidas mediante oficio No. 102-K-045 de fecha 6 de julio de 2012, por parte de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP.
- ✓ Al cierre del ejercicio 2019, se tiene el reconocimiento de un pasivo por concepto de contraprestación de aprovechamiento a la SCT que está regulado en el título de concesión por \$827,036.2 miles de pesos de los cuales \$257,857.4 miles de pesos corresponden al año 2018.
- ✓ Durante el ejercicio 2020, se realizó el pago de los \$257,857.4 miles de pesos correspondientes al año 2018 y del presente ejercicio no se tuvo base para pago por concepto de contraprestación de aprovechamiento.

Aun cuando el AICM tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación Mexicana. Al término del plazo de las concesiones el AICM, los activos de las concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación Mexicana.

4. Organización y Objeto Social

A partir del 1 de noviembre de 1998 la Sociedad Concesionaria inició operaciones con la explotación de la Concesión del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México (el Aeropuerto), concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México y teniendo como objeto social lo siguiente:

- ✓ Administrar, operar y conservar aeropuertos, sus pistas, plataformas, edificios y servicios complementarios, auxiliares y especiales, tanto en aquellos aeropuertos que formen parte del patrimonio inicial, como de los que se requieran para la operación de las nuevas rutas que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del Gobierno Federal y los que sean entregados mediante la celebración de convenios o por disposición legal.
- ✓ Proporcionar y administrar los servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios requeridos.

El 24 de noviembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el acuerdo que adicionan un segundo párrafo al numeral I del similar (publicado en el DOF el 8 de julio de 1943), por el que se declara como lugar de entrada y salida del país para servicios de transporte aéreo internacional, entre otros, el Aeropuerto, ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal. Asimismo, se menciona que el Aeropuerto, se denominará "Benito Juárez".

El 11 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2020 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deba sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones.

El AICM se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley Federal de Entidades Paraestatales
- ✓ Ley Federal del Trabajo
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General de Bienes Nacionales
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Ley General de Archivos
- ✓ Ley del Impuesto Sobre la Renta
- ✓ Ley del Impuesto al Valor Agregado
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- ✓ Ley de Aeropuertos
- ✓ Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- ✓ Ley sobre el Contrato de Seguro
- ✓ Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- ✓ Ley General de Sociedades Mercantiles
- ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- ✓ Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- ✓ Código Civil Federal
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código Fiscal de la Federación
- ✓ Código Financiero de la Ciudad de México
- ✓ Código Fiscal de la Ciudad de México
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
- ✓ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- ✓ Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- ✓ Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- ✓ Reglamento de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado



- ✓ Reglamento de la Ley del Seguro Social
- ✓ Reglamento de la Ley Federal del Trabajo
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Reglamento de la Ley General de Archivo
- ✓ Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- ✓ Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información
- ✓ Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
- ✓ Normas de Información Financiera
- ✓ Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal
- ✓ Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Gubernamental
- ✓ Resolución Miscelánea Fiscal
- ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación
- ✓ Lineamientos de Austeridad
- ✓ Acta Administrativa de Entrega Recepción

Régimen fiscal.

El 01 de abril de 2019 AICM realizo a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria la modificación de sus obligaciones fiscales a partir del 1 de marzo de 2019 ante el Registro Federal de Contribuyentes, incorporándose de nueva cuenta al del Título II de la LISR de personas morales con fines lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinaron conforme a las actividades que lleva a cabo y al objeto para el cual fue creado; ya que el 28 de febrero de 2019 AICM dejó de ser una sociedad promovida.

A partir del 1º de marzo de 2019 comenzó de nueva cuenta al Régimen General del Título II de la LISR de personas morales con fines lucrativos, encontrándose sujeto al pago de impuestos a la utilidad. Por lo anterior, al cierre del ejercicio fiscal 2020 se deberá calcular el impuesto sobre la renta y aplicar al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%, como se estipula en el primer párrafo del artículo 9 de la LISR y que se pagará mediante declaración anual de acuerdo a la fracción II segundo párrafo del artículo 9 de la LISR.

Durante el mes de marzo de 2018, AICM, a través de GACM fue objeto de inversión del "Fideicomiso de Inversión en Energía e Infraestructura CIB/2930". (Fibra-E), a fin de obtener recursos que serían destinados a la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), a través de dicho vehículo se realizó la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) para que fueran ofrecidos y colocados en una oferta global a través de la Bolsa Mexicana y de Valores (BMV) y a través de la Regla 144a y la regulación "S".

Al respecto la regla 3.21.3.3 Tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de la Resolución Miscelánea Fiscal

(RMF) vigente señala entre otros elementos, las características del régimen fiscal que deberán ser cumplidas.

Hasta el 31 de marzo de 2018, AICM, se encontraba en el Régimen General de personas morales con fines lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinaban conforme a las actividades que llevaba a cabo y al objeto para el cual fue creado.

Una vez que las acciones Serie "B", Clase "II", con valor nominal de \$1 fueron adquiridas por la Fibra E, se considera que el ejercicio fiscal de que se trate terminó anticipadamente (en este caso el 31 de marzo de 2018, fecha en que dichas acciones fueron adquiridas por el Fideicomiso Fibra E), cumpliendo con sus obligaciones fiscales en los términos de la LISR.

Para dar cumplimiento a lo expuesto en el párrafo anterior, el 02 de julio de 2018, AICM, presentó la declaración anual del ejercicio con folio de operación 180060232028, anticipando el cierre del ejercicio que fue al 31 de marzo de 2018, de esta forma se da por terminado el régimen fiscal de personas morales al que estaba sujeto. Considerando lo antes indicado, a partir del 1º de abril de 2018 comenzó un nuevo régimen fiscal y por lo tanto un ejercicio irregular aplicando el tratamiento fiscal incluido en la normatividad respectiva, dentro de los cuales se incluye el artículo 13 de la Ley del ISR.

El AICM, optó por aplicar el tratamiento fiscal establecido en el primer párrafo fracción I de la regla 3.21.3.3. "Tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura" de la RMF vigente.

AICM deberá determinar en los términos del Título II de la LISR, del artículo 13 de la LISR, el resultado fiscal como si sus accionistas realizarán actividades empresariales a través de un Fideicomiso.

Considerando lo descrito anteriormente, no deberá calcular el impuesto sobre la renta, ni aplicar al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%, como se estipula en el primer párrafo del artículo 9 de la LISR, por lo tanto, no se determinará el impuesto del ejercicio ni se pagará mediante declaración anual de acuerdo a la fracción II segundo párrafo del artículo 9 de la LISR.

En caso de que las deducciones autorizadas sean superiores a los ingresos acumulables del ejercicio antes referidos, AICM determinará una pérdida fiscal, la cual sólo podrá ser disminuida de las utilidades fiscales de ejercicios posteriores derivadas de las actividades realizadas por la propia Entidad.

Las sociedades promovidas deberán aplicar el régimen fiscal de fideicomisos empresariales, lo cual que no son consideradas como contribuyentes del impuesto sobre la renta. De esta manera, y conforme al régimen fiscal de fideicomisos empresariales, las sociedades promovidas deberán determinar de manera anual su resultado fiscal en los términos del Título II ("Personas Morales") de la Ley del Impuesto sobre la Renta "LISR", y distribuir dicho resultado fiscal entre sus accionistas de conformidad con la participación accionaria que resulte aplicable.

Las sociedades promovidas no se encuentran obligadas a realizar pagos provisionales de impuesto sobre la renta, lo cual es consistente con el régimen aplicable a la FIBRA inmobiliaria. Las sociedades promovidas deberán determinar su resultado fiscal considerando para tales efectos el saldo pendiente por deducir de sus inversiones, sin ningún tipo de revaluación.

Para efectos de la determinación del resultado fiscal de las sociedades promovidas, se prevé que en ningún caso podrán deducir los pagos efectuados por concepto del otorgamiento del uso o goce temporal de terrenos o construcciones adheridas al suelo, a favor de quienes no se encuentren obligados al pago de dicho impuesto en términos de la LISR.

Las sociedades promovidas podrán distribuir libremente el flujo de efectivo a sus accionistas ya sea mediante dividendos o reembolsos de capital, sin que se genere un impuesto sobre la renta corporativo con respecto a dichos actos. Asimismo, las distribuciones de utilidades efectuadas a la FIBRA E, no resulta aplicable la retención de 10% del impuesto sobre dividendos.

Adicionalmente AICM aplica las disposiciones específicas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria mediante los oficios siguientes: 330-SAT-17083 de fecha 11 de agosto de 2005, 900-02-2014-673 de fecha 21 de octubre de 2014, 900-02-2015-049 e fecha 24 de septiembre de 2015 y 900-07-05-00-00-2016-867 de fecha 30 de agosto de 2016.

El AICM adicionalmente a la obligación que tenía de cumplir con las obligaciones fiscales indicadas en el Título II de la LISR, aplicó de forma supletoria la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" para determinar el ISR diferido, esta NIF indica que para el cálculo del impuesto diferido deben utilizarse las leyes fiscales y tasas de impuesto diferido que estén promulgadas que es el caso de la LISR.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones fiscales en materia de Fibra E a partir del 1 de abril de 2018, el AICM no se encuentra sujeto al pago de impuestos a la utilidad, esto a partir de ser objeto de inversión de Fibra E, Por lo tanto, AICM, no reconoce un pasivo o activo que deriven en la determinación de un impuesto causado y diferido.

El AICM aplica contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), correspondiente al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

Fideicomisos, mandatos y análogos

- ✓ La Sociedad es fideicomitente y fiduciaria de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:
 - ❖ Fideicomiso 84460 Fideicomiso irrevocable de administración y pago (AICM como fideicomisario en primer lugar A del fideicomiso).
 - ❖ Fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago No. 2172
 - ❖ Fideicomiso 2100 Fideicomiso Mexicana MRO como Fideicomitente en tercer lugar Bases de Preparación de los Estados Financieros.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros no consolidados al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 , que se acompañan, cumplen cabalmente con las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. El GACM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas conforme al Oficio No. 309-A-II-014/2014, de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros al 30 de septiembre de 2023 que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. SACM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

El AICM tiene operaciones de pago con moneda extranjera y está expuesta al riesgo cambiario derivado de las exposiciones a diversas monedas, principalmente con respecto al dólar estadounidense. El riesgo cambiario surge de operaciones comerciales futuras, de activos y pasivos reconocidos en monedas extranjeras.

El AICM ha establecido una política que exige que se administren sus riesgos cambiarios. El riesgo cambiario resulta de operaciones comerciales futuras o de activos o pasivos reconocidos que están denominados en una moneda que no es la moneda funcional.

8. Reporte Analítico de Activo.

El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revaluaciones.

Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados y las mejoras se capitalizan. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales.

El AICM para definir y estimar la vida útil remanente de sus bienes muebles e inmuebles y el método de depreciación, había considerado que el NAICM entrará en operación en el año 2024 de conformidad con los comunicados que había dado a conocer el Gobierno Federal en torno a su construcción; por lo que el AICM revalorizó las vidas útiles de sus bienes muebles e inmuebles durante el año 2018. Debido a que el aviso de suspensión de la obra del NAICM se dio a finales del mes de diciembre de 2018, para el año 2019 el AICM recalculó nuevamente las vidas útiles de sus activos, para dejarlas definidas con años que se tenían hasta el año 2017.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La entidad al 30 de septiembre de 2023 registró \$2,558,150.7 miles de pesos por concepto de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

10. Reporte de Recaudación

Sin información que revelar.

11. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

12. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

13. Proceso de Mejora

Principales políticas de control interno

- ✓ Procedimientos para el Control de Operaciones Financieras contraídas con el Fideicomiso 80460 entre AICM y FISO
- ✓ Guía para la administración de ingresos, egresos y disponibilidades.

Medidas de desempeño financiero, metas y alcances.

- ✓ Para evaluar el desempeño financiero y resultados alcanzados, AICM cuenta con un Consejo de Administración y otros comités que se apoyan en distintas herramientas para la toma de decisiones, tales como estados financieros comparativos e indicadores de gestión entre otros. Además, la actividad económica de la entidad permanentemente está monitoreada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y un despacho de auditoría externa asignado por la SFP.

14. Información por Segmentos.

La información se registra por segmentos los cuales son:

Segmentos
Entidad
Cuenta
Subcuenta
Intercompañía
Clasificador por objeto del gasto
Clasificador por rubro de ingresos
Clasificación económica

Significancia
Terminal
Centro de registro
Grupo funcional
Actividad y programa
Fuente financiamiento
Proyecto
Tipo gasto
Indicador
Fut 1
Fut 2

15. Eventos Posteriores al Cierre

AICM ha evaluado los eventos posteriores ocurridos desde la fecha de los estados financieros y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente, ha determinado que no existen eventos posteriores de relevancia que requieran ser revelados.

16. Partes Relacionadas

Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, AICM tenía operaciones con partes relacionadas, como se muestra a continuación:

Entidad	2023		2022	
	Saldos por pagar	Gastos	Saldos por pagar	Gastos
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	1,871,473,964	0	2,440,951,169	15,201,656
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	22,040,000	106,000,000	17,980,000	89,500,000

La cuenta por pagar deriva de la prestación de servicios administrativos.


Los egresos originados por las operaciones con las partes relacionadas mencionadas, se reportan en los estados de actividades adjuntos en el rubro de gastos, y los correspondientes pasivos se reportan en los estados de situación financiera adjuntos en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo.

De acuerdo con la Ley del ISR (LISR), las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro de impuesto y accesorios que correspondan (actualizaciones y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración de la Entidad.

Elaboró



L.C. Anastacio Olgún Durán
Gerente de Contabilidad

Revisó



Lic. Alejo Botello Rivas
Subdirector de Recursos Financieros